



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 19 de diciembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°1626/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 19/12/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7875/16

Artículo 1°.- **Reconócese de legítimo abono** la deuda contraída con el proveedor Juan Pablo ARINA, por un total de **Pesos OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$81.200,00)**, documentada en Expediente Municipal N°1626/2016, y que corresponde al servicio de transporte de tosca y otros materiales hacia distintos lugares de la ciudad y zona rural, efectivamente prestado entre el 01/09/2015 y el 16/11/2015.

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar su facturación, registrar contablemente la misma contra "Resultado de Ejercicios Anteriores" y a proceder a su cancelación.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-